



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN SSDE N° 029/2005

TRAMITE N° 1714

La Paz, 11 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSDE N° 289/2004 de 16 de noviembre de 2004, se aprobó la actualización de la zona de Concesión de la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ), otorgada mediante Resolución SSDE N° 054/98 de 18 de marzo de 1998.

Que ELECTROPAZ, mediante nota EPZ-0316 presentada el 2 de febrero de 2005, solicitó la actualización de su zona de Concesión que correspondería al periodo 2003-2004, adjuntando la documentación técnica correspondiente.

Que el Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Electricidad, suscrito en fecha 18 de diciembre de 1998, en su cláusula sexta, establece: "...De conformidad con el artículo 29, inciso c) de la Ley de Electricidad y el artículo 54 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales, el Titular, cada dos años efectuará la actualización de su zona de concesión, acompañando a su solicitud de actualización y regularización, los requisitos descritos en la reglamentación y otros que sin contravenir la Ley de Electricidad y su Reglamentación la Superintendencia considere necesarios...".

Que el artículo 54 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 (RCLLP), establece que cada 2 (dos) años, los Titulares de Concesión de Distribución deben actualizar la zona de su Concesión.

Que el artículo 55 del mencionado Reglamento, señala que previa verificación, la Superintendencia de Electricidad aprobará la actualización de la zona de Concesión, dictando la Resolución correspondiente.

Que la Dirección del Mercado Eléctrico Minorista, mediante Informe DMN N° 042/2005 de 7 de marzo de 2005, concluye que ELECTROPAZ ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 54 del RCLLP.

Que en mérito a que ELECTROPAZ ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 54 del RCLLP, en la forma solicitada por la Superintendencia de Electricidad, corresponde en consecuencia aprobar la solicitud de actualización de la zona de Concesión.

Que la Superintendencia de Electricidad, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad y su Reglamentación,





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN SSDE N° 029/2005

TRAMITE N° 1714

La Paz, 11 de marzo de 2005

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la actualización de la zona de Concesión de la empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) otorgada mediante Resolución SSDE N° 054/98 de 18 de marzo de 1998, de acuerdo al detalle descrito en los Anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad a la última parte del artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales, ELECTROPAZ deberá publicar la presente Resolución en un periódico de circulación nacional, por una sola vez.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Osvaldo Trueta Zambrana

SUPERINTENDENTE INTERINO DE ELECTRICIDAD

Es conforme:

~~Ramiro Camargo Meneses~~
DIRECTOR LEGAL





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SSDE N° 029/2005

TRAMITE N° 1714

La Paz, 11 de marzo de 2005

ACTUALIZACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN

ELECTROPAZ S.A.

La Zona de Concesión de ELECTROPAZ, se halla en las provincias Camacho, Omasuyos, Los Andes, Murillo e Ingavi, del departamento de La Paz. El polígono que delimita el área de concesión esta definido en 14 hojas cartográficas del Instituto Geográfico Militar (IGM), tal cual de detalla en el cuadro siguiente:

N°	HOJA IGM	TITULO
1	5746 I	PUERTO CHAGUAYA (PUERTO CARABUCO)
2	5845 I	ACHACACHI
3	5845 II	HUARINA, BATALLAS
4	5846 II	WARIZATA
5	5846 III	ANCORAIMES
6	5846 IV	MINA MATILDE
7	5943 I	16 COMUNIDADES (VILLA REMEDIOS)
8	5944 I	LA PAZ (NORTE)
9	5944 II	LA PAZ (SUR)
10	5944 III	VIACHA
11	5944 IV	PUCARANI
12	5945 III	PENAS
13	6043 IV	COMUNIDAD COLONI
14	6044 III	PALCA, PACUANI, COLLANA

El polígono que encierra la zona de concesión tiene 609 vértices y cada una con sus respectivas coordenadas X,Y en el Sistema UTM (Universal Transverse Mercator) y coordenadas geográficas Latitud Sur y Longitud Oeste (Grados, Minutos, Segundos).

Forma parte de la presente Resolución, el disco compacto remitida por ELECTROPAZ, mediante carta EPZ – 0316 de fecha 01/Febrero/2005, que se halla en el Expediente de Concesión y contiene la siguiente información:

- Planillas en EXCEL de las coordenadas geográficas
La Paz - El Alto – Achacachi - 16 Comunidades - Viacha - Línea El Alto/Achacachi - Línea Achacachi/Puerto chaguada - Palca/Pacuani - Rio Abajo y Comunidad Collana
- Planilla en EXCEL de las superficies de la Zona de Concesión
- Planilla en EXCEL de distribución de Hojas IGM
- Planilla en EXCEL de coordenadas geográficas – Sapahaqui/Luribay (Administración resuelta)
- Mapa cartográfico de Zona de Concesión – Sistema ELECTROPAZ (AutoCAD)





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SSDE N° 029/2005

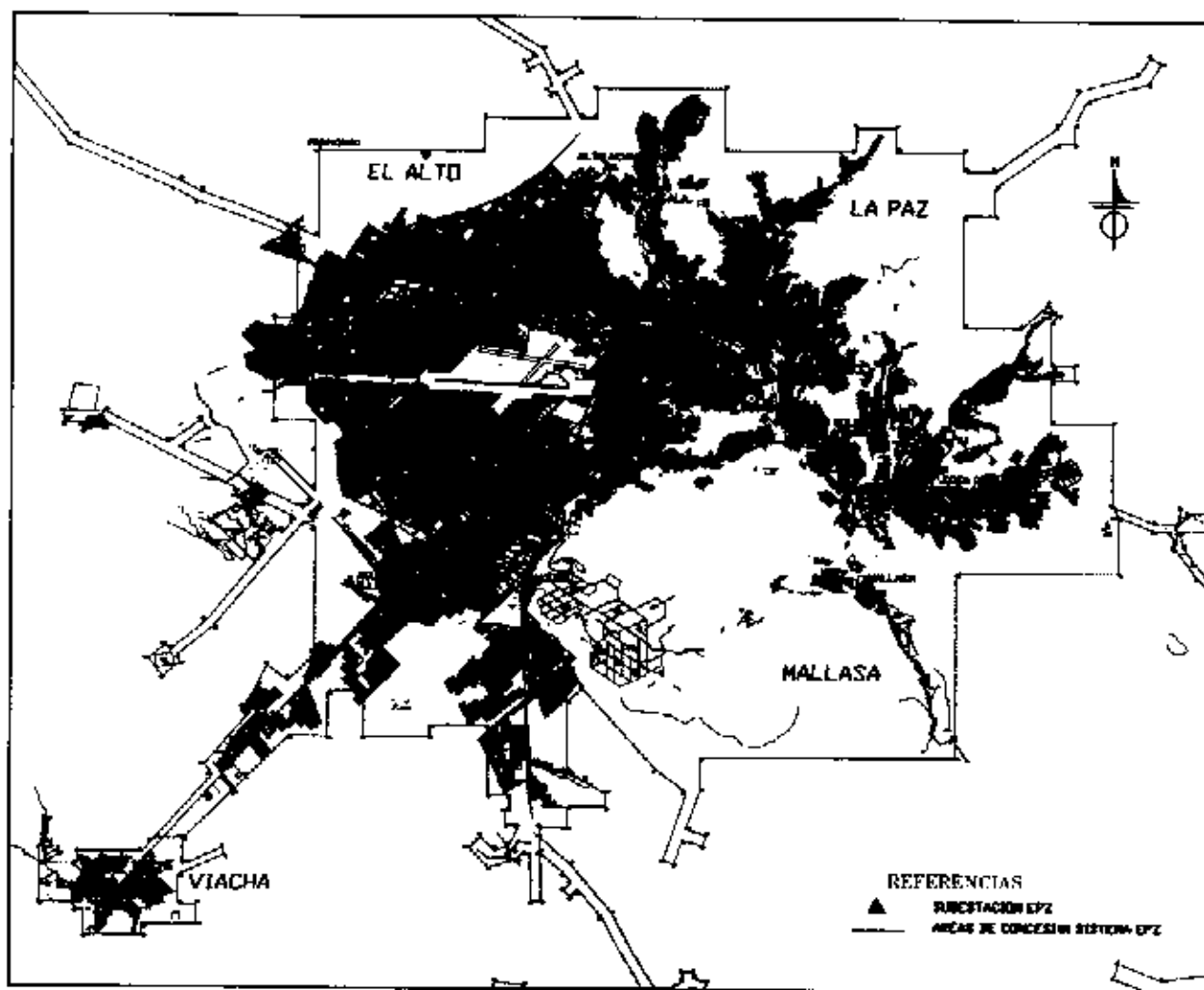
TRAMITE N° 1714

La Paz, 11 de marzo de 2005

PLANO REFERENCIAL DE LA ZONA DE CONCESIÓN

ELECTROPAZ S.A. AREA URBANA (sin escala)

Nota.- La delimitación de la Zona de Concesión de ELECTROPAZ S.A., correspondiente al trámite de Actualización contenida en 14 hojas cartográficas del IGM, que forman parte de los antecedentes de la presente resolución así como la lista de coordenadas de vértices del polígono.





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SSDE N° 029/2005

TRAMITE N° 1714

La Paz, 11 de marzo de 2005

PLANO REFERENCIAL DE LA ZONA DE CONCESIÓN

ELECTROPAZ S.A. AREAS URBANA - RURAL (sin escala)

Nota.- La delimitación de la Zona de Concesión de ELECTROPAZ S.A., correspondiente al trámite de Actualización contenida en 14 hojas cartográficas del IGM, que forman parte de los antecedentes de la presente resolución así como la lista de coordenadas de vértices del polígono.

